

RESOLUCIÓN N° 084

NOVIEMBRE 20 de 2020

Por medio de la cual se convoca la "**COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATÍN**", en las categorías: abierta varones, abierta damas y sub 17 varones, que se realizará en la ciudad de Manizales, entre el 4 - 8 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y EL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATÍN

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de mitigar los efectos de la crisis económica y social generada por la pandemia del COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y de Protección Social expidió la **Resolución N° 1840 del 14 de octubre de 2020** por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas y se deroga la Resolución N° 991 del 2020.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje acoger las directrices del Gobierno Nacional e implementar medidas para preservar la salud, la vida, evitar el contacto y la propagación del COVID-19 entre la comunidad del deporte del patinaje.

Que se hace necesario por parte de la Federación Colombiana de Patinaje, crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas o proyectos para que la disciplina deportiva del patinaje se reactive dentro del marco de las medidas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional, para que nuestros deportistas puedan conformar las Selecciones Departamentales y Nacionales.

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje, reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y procesos selectivos.

Que es deber y de gran importancia para la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE propender por la reactivación de las competencias en el Hockey Sobre Patín.

Que se encuentra vigente el REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES que regula los aspectos administrativos y técnicos que deben imperar en los eventos programados por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE.

Que, ante la pandemia mundial generada por el Covid-19 es deber de los organismos deportivos nacionales cumplir las directrices del Ministerio del Deporte para evitar al máximo posibles contagios y propagación del virus, por lo que se deben reglamentar medidas y hacer pruebas diagnósticas del virus.

Que, el calendario único nacional prevé la realización de la "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATÍN".

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje, convocar y reglamentar los eventos del Calendario Nacional:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar y reglamentar como en efecto se hace, la "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATÍN" en las categorías: abierta varones, abierta damas y sub 17 varones, que se realizará en la ciudad de Manizales, del 4 al 8 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2. PARTICIPACIÓN. En la "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATÍN" en las categorías convocadas, podrán participar los equipos de los Clubes y en su representación todos los deportistas afiliados a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, con carné vigente al 31 de diciembre del año 2020, que se inscriban oportunamente con el aval de sus respectivas Ligas.

Los Deportistas, Técnicos, Directivos y Delegados deberán presentar el carné de la EPS (certificación, medicina prepagada, seguro de accidentes, etc.) Al delegado del

evento en representación de la Federación Colombiana de Patinaje como requisito OBLIGATORIO, para permitir su participación en el evento nacional.

ARTÍCULO 3. RAMAS Y CATEGORIAS. La "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATÍN" se realizará en las siguientes categorías:

- ABIERTA VARONES: Deportistas con 15 años cumplidos al primer día del campeonato.
- ABIERTA DAMAS: Deportistas con 14 años cumplidos al primer día del campeonato.
- SUB 17 VARONES: Deportistas con 13 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 17 años durante el 2020

ARTÍCULO 4. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATIN". Debido a la contingencia por la Emergencia Sanitaria, Social y Ecológica COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional y las disposiciones especiales que trata sobre el desarrollo de la actividad deportiva, se establecen las siguientes especificaciones que serán de obligatorio cumplimiento.

PARÁGRAFO 1. Solo podrán ingresar a los escenarios los equipos inscritos de acuerdo al horario de programación, y máximo un entrenador, un delegado y un profesional de ciencias aplicadas por Club. No se permitirá el acceso al público, ni a familiares o acompañantes.

PARÁGRAFO 2. La Federación Colombiana de Patinaje es la única entidad que autorizará los equipos de juzgamiento, comisionados, paramédicos, auxiliares, logísticos y comunicadores para cada escenario.

PARÁGRAFO 3. Los Patinadores, Clubes y Ligas deben tener en cuenta que, dadas las circunstancias propias de la emergencia sanitaria actual, la Federación Colombiana de Patinaje, podrá suspender, aplazar o prorrogar el desarrollo y ejecución de este evento, en caso, que por disposición del Gobierno Nacional se determine la prohibición de la actividad deportiva o se decrete nuevo AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO.

PARÁGRAFO 4. Se determina que todos los participantes de la COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATIN; deportistas, técnicos, delegados, profesionales de las ciencias aplicadas, jueces, comisionados, y personal de apoyo, deben cumplir con los Protocolos de Bioseguridad establecidos por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 040 del 23 de junio de 2020, **Anexo 2** de esta resolución. Los participantes deberán realizarse la **PRUEBA PCR** o una **PRUEBA ANTÍGENO** para el diagnóstico del COVID-19 en las 48 horas previas al inicio de la participación de este evento y presentarla al Comisionado designado por escrito y su resultado debe ser negativo. Estas pruebas de diagnóstico de COVID-19 se deberán realizar en Laboratorios Clínicos certificados por la superintendencia de Salud.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES. Las inscripciones se recibirán UNICAMENTE en el formulario oficial y vigente de la Federación Colombiana de Patinaje para eventos de HOCKEY SOBRE PATIN, este debe ser diligenciado totalmente (Nombre, número con el que participara durante la parada, fecha de nacimiento, número del carné de la Federación y nombre de la EPS) en computador y enviado vía e-mail por las ligas participantes (Formato Excel) a los correos electrónicos fedepatin@gmail.com y comisionacionalhockeysp@gmail.com Solamente serán tenidas como oficiales las inscripciones que provengan de las respectivas Ligas de Patinaje.

Las inscripciones se recibirán hasta el día **viernes 27 de noviembre**. Los valores y sumas por concepto de inscripción de Clubes y Deportistas son los estipulados por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 001 de enero 02 de 2020.

PARÁGRAFO 1. Las siguientes son las fechas de inscripción y valor de inscripción por club y deportista.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
VIERNES 27 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 10:00 P.M.	LUNES 30 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 10:P.M.

INSCRIPCIÓN	CLUB	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 176.000	\$ 70.000
EXTRAORDINARIA	\$ 265.000	\$ 105.000

PARÁGRAFO 2. La planilla de inscripción ORDINARIA se cierra en la respectiva fecha reglamentada en la resolución correspondiente, cualquier deportista adicional que deba ser incluido y/o modificado de la planilla original de la inscripción, deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA para poder participar del torneo, presentando el respectivo aval de la Liga de origen.

PARÁGRAFO 3. El pago de inscripción de un Club que presenta varios equipos en un evento que acoge varias Categorías, se dará como uno solo, es decir, solo lo pagará por una sola vez (Club) durante este evento.

PARÁGRAFO 4. Se entenderán como no recibidas las inscripciones que solamente lleguen al correo de la Federación y no lleguen al e-mail de la Comisión Técnica Nacional o viceversa. Para su legalización y participación en el evento los Clubes y Deportistas deberán pagar la tarifa extraordinaria de inscripción.

PARÁGRAFO 5. En los correos de la Comisión Nacional de Hockey Sobre Patin y de la Federación Colombiana de Patinaje solamente se recibirán inscripciones de Clubes provenientes del correo de la correspondiente Liga.

PARÁGRAFO 6. Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO, para ello se ha determinado que todos los pagos relacionados con los eventos deportivos, por concepto de inscripción de patinadores e inscripción de clubes de acuerdo a la Resolución No 001 de enero 2 de 2020, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en la cuenta **corriente número 004017158, del Banco AV VILLAS.**

Una vez realizada la transferencia al Banco AV VILLAS, cada Club deberá remitir el soporte del pago al siguiente correo de la Federación Colombiana de Patinaje soporteshockeysp@fedepatin.org.co donde se indique el nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con afiliaciones, carnetización, duplicados, transferencias y demás conceptos, de acuerdo a la Resolución No 001 de enero 2 de 2020, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el BANCO DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 Referencia 860.077.223-7.

PARÁGRAFO 6. Todo deportista, entrenador y oficial proyectado a participar en este evento que a la fecha no se haya registrado en la base de datos de la Federación Colombiana de Patinaje en el link <https://forms.gle/Lj9fUh9YqrBcfG9G9> , deberá realizar dicha actualización, la cual será requisito para participar en los eventos del calendario nacional.

ARTÍCULO 6.- AUTORIDADES DEL EVENTO La máxima autoridad técnica de la estará a cargo de los miembros de la COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATÍN, CARLOS ALONSO RUÍZ (CEL 320 725 5566) y OSCAR HERNÁNDEZ (CEL 310 410 5607).

La máxima autoridad administrativa será un representante de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 7.- ORGANIZACIÓN. La Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Caldas de Patinaje serán los responsables de la organización de, "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATIN".

PARÁGRAFO. La Federación situará pasajes aéreos a los Delegados de la Comisión y a los jueces convocados para el Evento, suministrará alojamiento, alimentación, transporte interno, gastos de viaje a los delegados y honorarios a los jueces del Sub Comité y jueces invitados.

ARTÍCULO 8. JUZGAMIENTO. El cumplimiento del reglamento de juego estará a cargo de los árbitros designados por la Comisión Nacional de Juzgamiento y el Subcomité Especializado de HOCKEY SOBRE PATIN.

ARTÍCULO 9. COMISIÓN DISCIPLINARIA. De acuerdo con el artículo 9 del RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), el Tribunal deportivo del Evento estará conformado por un miembro de la COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATÍN,

un miembro del Subcomité Especializado de Hockey Sobre Patín y un representante de la Federación Colombiana de Patinaje. Un representante de la Liga sede hará las veces de Secretario sin voz ni voto.

PARÁGRAFO 1. Las sanciones son personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito.

Los entrenadores o director técnico que sean expulsados durante el partido, deberán pasar a las tribunas mínimo 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitará el retiro del escenario; en caso de no acatar y ser retirado en su comportamiento, se finalizará el partido.

ARTÍCULO 10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. Los aspectos administrativos son los del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES expedido por la FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, especialmente en sus artículos 7 a 11.

ARTÍCULO 11. ASPECTOS REGLAMENTARIOS. Los Aspectos reglamentarios se encuentran establecidos en el Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje denominado DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY SOBRE PATIN. El reglamento de juego y las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son aplicables en lo regulado en este reglamento y en la presente resolución. En todo caso la máxima autoridad del evento es la Comisión Nacional de Hockey Sobre Patín.

ARTÍCULO 12. PROGRAMACIÓN. La Programación será elaborada por la Comisión Técnica Nacional de Hockey Sobre Patín y divulgada en la página web de la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 13. DISPOSICIONES ESPECIALES.

PARÁGRAFO 1. En la planilla de inscripción original deberán estar los números oficiales, con los que los deportistas participarán durante la Copa Caldas de Hockey Sobre Patín.

PARÁGRAFO 2: Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo identifique en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes. No se permitirá jugar a un deportista que cambie a número diferente de juego al inscrito.

ARTÍCULO 14. REUNIÓN INFORMATIVA. La reunión informativa de esta "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATIN" se realizará el día viernes 2 de diciembre de 2020, de forma virtual a las 6:00 P.M. a través de la plataforma Meet, con los delegados y entrenadores inscritos, quienes deberán asistir sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los clubes al evento. Club que no esté representado en la reunión informativa, quedará excluido automáticamente.

PARÁGRAFO 1. Una vez finalizada la reunión informativa los Comisionados designados por la Federación Colombiana de Patinaje, atenderán las inquietudes de los delegados.

PARÁGRAFO 2. Los clubes que cuenten con mas de un equipo, se les permitirá que uno de sus deportistas de categoria actue como delegado y/o entrenador durante los partidos, el cual deberá ser inscrito en la planilla del partido.

PARÁGRAFO 3. Es obligatoria la presentación por parte del delegado inscrito por el club, la siguiente documentación antes de iniciar la competencia, al Comisionado de la Federación Colombiana de Patinaje:

- Carné del Seguro Médico, EPS, Medicina Pre pagada o Seguro Estudiantil de cada uno de los deportistas.
- Carné o recibo de pago de la afiliación 2020 a la Federación de cada uno de los participantes.
- Recibo de consignación de la Inscripción del club.
- Consentimiento informado completamente diligenciado por todos los participantes (**Anexo1**)
- Resultado prueba COVID-19 NEGATIVO – solo se aceptará prueba PCR o ANTIGENO. Estas pruebas deben ser tomadas con un máximo de 48 horas al inicio del evento.

ARTÍCULO 15. PREMIACIÓN DE LA COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATÍN. Se organizarán dos campeonatos independientes, el primero en diciembre 2020 y el segundo en enero 2021, se sumarán los puntos obtenidos en los dos campeonatos por cada club, sumatoria que nos dará el primero, segundo y tercer puesto, goleadores, valla menos vencida de la "COPA CALDAS DE HOCKEY SOBRE PATÍN", y se entregará al finalizar el segundo evento en el mes de enero 2021, en ceremonia especial.

PARÁGRAFO 1. Solo se entregará premiación a los deportistas que se hagan presentes y con su respectivo uniforme de competencia o de presentación.

ARTÍCULO 16. CONFORMACIÓN DE GRUPOS, HORARIO, DURACIÓN DE LOS PARTIDOS, SISTEMA DE JUEGO Y PROGRAMACIÓN - El Campeonato se registrará bajo las directrices establecidas en el Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 1. EMPATES, COBROS DE TIROS DIRECTOS, COBROS DESDE EL PUNTO PENAL. Atendiendo los cambios de la reglamentación internacional no habrá empates al finalizar cada uno de los partidos del campeonato, por lo cual para definir el equipo ganador de un partido empatado en instancias de ronda clasificatoria se recurrirá al cobro de 3 tiros directos resultando ganador el equipo que más goles marque, de persistir el empate se cobrará alternadamente hasta que algún equipo falle su tiro, ambos equipos sumarán un punto, solo se tendrá en cuenta el vencedor para definir un eventual empate por puntos en la clasificación, en cuartos de final y semifinales se acudirá al cobro de tiros desde el punto penalti, y para las finales se aplicará la prórroga de 2 tiempos de 5 minutos cada uno, si al final de dicha prórroga persiste el empate se acudirá al cobro de tiros desde el punto penalti.

PARÁGRAFO 2. Para la configuración del fixture y siembra en las tres categorías, se hará en orden alfabético.

ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDADES. La Federación Colombiana de Patinaje, no se hace responsable por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones

respectivas. De todas formas, el Comité Organizador pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte en ambulancia a centro médico en caso de que se requiera.

ARTÍCULO 19. CASOS NO PREVISTOS. Las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación

ARTÍCULO 20.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
PRESIDENTE FEDEPATIN

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS
PRESIDENTE CNH



MANZANA
POSTOBON

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA DEL PATINAJE

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No _____ entiendo y acepto que debo cumplir con los requisitos y las recomendaciones establecidas por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS. Así mismo, asumo la responsabilidad del riesgo de contagio que conllevan la participación en el evento deportivo del Calendario Nacional denominado _____

_____ para mí y mi familia. Me han sido explicados todos los riesgos adicionales que asumo al participar en el evento y, por lo tanto, me comprometo a cumplir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE. Además de esto, me comprometo a comunicar si tengo algún signo de alarma. Libero de responsabilidad a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y a su personal ante el evento de ser diagnosticado con COVID-19, pues entiendo que su contagio pudo ser en cualquier momento y en cualquier espacio. Igualmente, entiendo que el hecho de haber tenido una exposición previa al virus no me libera de una reinfección, por lo que me comprometo a cumplir el protocolo de bioseguridad mencionado. Soy consciente de que pese al cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad existe la probabilidad de contagiarme con COVID 19. Además, entiendo que a pesar de las pruebas que me hayan realizado previamente y que no tenga síntomas, tengo la posibilidad de ser portador asintomático de la enfermedad y que los riesgos asociados a la exposición de COVID 19 son: muerte, síndrome de dificultad respiratoria, coagulopatias, eventos tromboticos severos, otras manifestaciones como eventos respiratorios, gastrointestinales, neurológicos relacionado con el COVID 19 y en general aumento de probabilidad de las complicaciones de

enfermedades preexistentes, así como las probables secuelas resultantes del padecimiento de la enfermedad.

Reconozco que mi decisión de participar en este evento es totalmente libre y voluntaria y acepto los lineamientos para el retorno a la competición deportiva y el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, aprobado por el Ministerio del Deporte, para la modalidad que practico y, por lo tanto, realizo reconocimiento de firma y contenido del presente consentimiento informado.

Firma del Deportista

Nombre del Deportista: _____

No. de documento de identidad: _____ Teléfono: _____

Email: _____

Club: _____

Liga: _____

Para los menores de edad por favor diligenciar la siguiente información de los padres o tutores:

Firma

Nombre representante legal: _____

No. Documento de identidad: _____



MANZANA
POSTOBON

Teléfono Móvil: _____

ANEXO 2 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

EL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y COMPETICIÓN DEPORTIVA

1. ORIENTACIONES PARA ANTES DE SALIR DE CASA

Si usted es un deportista, entrenador u oficial autorizado por la Federación Colombiana de Patinaje para participar en la competición que se programe, debe autoevaluarse respondiendo el siguiente cuestionario, recuerde que tiene una gran responsabilidad consigo mismo y con su familia.

CUESTIONARIO DE SEGURIDAD:

- a. Usted ha sufrido o sufre de alguna enfermedad respiratoria.
- b. Ha tenido en los últimos meses cuadro gripal reiterado.
- c. Ha tenido dolor fuerte en todo el cuerpo.
- d. Ha sufrido algún síntoma que pueda relacionarlo con COVID-19 (fiebre alta, tos seca, pérdida del olfato o el gusto, dificultad para respirar).
- e. Algún miembro de su familia ha sido atendido por COVID-19.
- f. Vive actualmente con sus padres y estos superan los 70 años de edad.
- g. Vive actualmente con sus abuelos y estos superan los 70 años de edad.
- h. Algún miembro de su familia con el que convive presenta enfermedades respiratorias o consume medicamentos inmunosupresores.
- i. Algún miembro de la familia con el que convive fuma permanentemente.

j. Convive actualmente con niños de meses de edad y hasta 10 años.

k. Se ha trasladado a otras ciudades en el último mes.

Si al responder el anterior cuestionario usted encuentra que hay respuestas afirmativas, debe considerar no salir de casa por el alto riesgo sobre su seguridad en la salud y la de su familia.

SALIDA DE CASA

Con el propósito de alistar la salida de casa (deportistas, entrenadores y demás oficiales) para ir a la competición, asegure la preparación y alistamiento de los siguientes implementos y actividades:

- Una maleta o morral plástico que pueda ser limpiado permanentemente.
- Material de aseo y desinfección:
 - o Tapabocas antifluidos
 - o Alcohol
 - o Gel antibacterial
 - o Jabón líquido
 - o Toalla
- Uniformes de competición completos.
- Implementación deportiva requerida.
- Gafas protectoras (aplica para el entrenador).
- Tarros plásticos de hidratación preparados y llenos.
- Ropa para trasladarse ida y regreso al escenario deportivo.
- En sus pertenencias asegúrese de llevar: teléfono móvil, documento de identificación, carné EPS y algo de dinero.
- Establecer la ruta de llegada a la competición y regreso a casa, teniendo presente:

- Si lo va hacer en transporte público, atender los protocolos establecidos para este medio.
- Si lo hace en bicicleta o motocicleta, cumplir las orientaciones de bioseguridad determinadas.
- Si lo hace en transporte privado de igual manera tener las precauciones de higiene y limpieza antes y después de usar los vehículos correspondientes.

- Cerciórese de haber hecho el registro completo de su inscripción, diligenciando los formularios y adjuntado los documentos solicitados.

- Asegúrese que su nombre esté en el listado oficial de inscritos a la competición, en la página de la Federación.

2. ORIENTACIONES EN EL TRANSPORTE HACIA EL ESCENARIO DEPORTIVO Y REGRESO A CASA.

- EN TRANSPORTE PÚBLICO (Bus Urbano, Taxi, Metro, Transmilenio, otros servicios de transporte masivo)

a. La distancia entre los pasajeros en el interior de los vehículos debe ser de mínimo un metro y en los portales de dos metros, incluso en las filas para abordar los buses de servicio público.

b. Utilizar el gel y/o alcohol al subir y bajar del sistema de transporte.

c. Usar en todo momento y de manera correcta el tapabocas antifluido.

d. Orientar y posibilitar la ventilación adecuada de los vehículos utilizados.

e. Cumplir de manera rigurosa las orientaciones establecidas en cada medio de transporte público.

- EN TRANSPORTE PARTICULAR (Automóviles; Motos; Bicicletas; Patinetas Eléctricas; Patines)

a. Con relación a las motos se recomienda utilizar el casco y los elementos reflectivos, gafas, tapabocas antifluidos y guantes.

b. Para la bicicleta, que resulta una excelente opción, debe utilizarse con todos los elementos de protección como el casco, gafas, guantes y tapabocas antifluidos. Los biciusuarios deberán mantener un distanciamiento de por lo menos dos metros entre uno y otro, y no desplazarse en fila.

3. ORIENTACIONES AL LLEGAR AL ESCENARIO DEPORTIVO

Los eventos se realizarán a puerta cerrada, y por ningún motivo se permitirá el ingreso de público en general, familiares o acompañantes. Recuerde que, al llegar al sitio de competición, usted además de tener la responsabilidad de cumplir el presente protocolo, deberá someterse a las orientaciones que las autoridades locales correspondientes exijan.

Generales:

- Todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales para participar de la competición, deberán contar de manera obligatoria con su propio kit de higiene personal y con los elementos de protección que cubra nariz, boca y mentón (tapaboca antifluidos). Solo usar lentes de contacto en caso de ser indispensable.
- Al ingresar al escenario deportivo el deportista, entrenador y demás oficiales, deberán desinfectar el calzado.
- El deportista deberá guardar la distancia exigible de dos metros con cualquier persona, entre ellos su entrenador y sus compañeros de competición, a quienes no podrá abrazar, saludar de beso, saludar de mano. etc. De igual manera al despedirse, lo hará con una señal, sin ninguna clase de contacto.
- Preferiblemente el deportista deberá llevar su uniforme de competición debajo de la sudadera, esto con el propósito de no utilizar los camerinos.
- El entrenador y los demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas antifluidos y las gafas protectoras.
- Está totalmente prohibido escupir en cualquier lugar del escenario.
- Al toser o estornudar se debe hacer sobre el pliegue interno del codo.

Especiales:

- Por ningún motivo se permite el ingreso al escenario de padres de familia o público. El ingreso deberá hacerse en estricto orden de programación solamente podrá ingresar el deportista de la modalidad y categoría programada en compañía de su entrenador o delegado. El deportista deberá retirarse del escenario en los 10 minutos después de finalizar su competición, solo podrá permanecer en el escenario el técnico y delegado siempre y cuando tengan más deportistas pendientes por participar.
- Solo podrán ingresar al escenario los deportistas y oficiales correspondientes a la competición programada en cada jornada, por parte de la organización, acogiéndonos a la reglamentación que el Gobierno Nacional determine para el aforo de escenarios deportivos.
- El escenario tendrá dispuesto zonas para las delegaciones que garantizan el distanciamiento mínimo de dos metros entre cada persona. No se permitirá el uso de espacios cerrados como (camerinos, salones, oficinas y de más).
- Se realizarán tomas de temperatura para todas las personas al ingresar al escenario y no se permitirá el ingreso a personas con temperatura mayor a 37,5 grado, así este oficialmente inscrito en el evento o haya competido la jornada anterior.
- Se debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol por lo menos 2 veces por jornada. Evitando de esta manera propiciar aglomeraciones en los baños.

4. ORIENTACIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O COMPETICIÓN

- Las personas que después de haber concluido su proceso de inscripción definitiva y presenten síntomas relacionados con COVID-19, deberán informar su situación (reporte médico oficial) para el retiro del evento.

ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN

- Mantener una distancia mínima de 2 metros durante actividades: saludo, alistamiento de indumentaria, desinfección de implementación, recepción de

indicaciones, el tiempo para hidratación, entre otros, sin propiciar el contacto físico durante las mismas.

– El entrenador debe mantener sus pertenencias en un lugar establecido junto con los elementos necesarios y se debe higienizar con alcohol antes y después de usarlos. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.

– Los deportistas deberán aislar en bolsas plásticas los uniformes de competición utilizados, que deberán ser lavados posteriormente en casa.

– El uso de los uniformes para los entrenadores, jueces, logística, prensa y de más personal deberá ser de uso exclusivo dentro del escenario, y deberá ser retirado y aislado en bolsas plásticas dentro del morral o maletín una vez culmine el evento, para ser lavados posteriormente en casa.

– El uso de tapabocas es indispensable y obligatorio para todas las personas que deban ingresar al escenario y el mismo deberá ser desechado al salir debiéndose utilizar uno nuevo.

– En el momento de ser llamado a la competición, el deportista podrá retirarse el tapabocas antifluidos para permitir mejores condiciones de respiración mientras realiza la misma. Una vez concluida la competición, coloque nuevamente el tapabocas antifluidos.

– Después de terminada la jornada de entrenamiento o competición, asegúrese de mantener el tapabocas antifluidos bien colocado hasta llegar a casa.

– El entrenador, jueces y demás oficiales, no podrán retirarse en ningún momento el tapabocas anti fluidos y las gafas protectoras, así como la desinfección de calzado e implementos a utilizar durante el desarrollo de la competición, de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.

– La hidratación será de manera personal y privada, es decir que cada deportista deberá llevar su propia hidratación preparada con anticipación, para ser utilizada de manera particular y exclusiva.

– Tener la hidratación en termos debidamente marcados con su nombre y apellido.

- El calentamiento se hará de manera individual y se establecerá la cantidad de deportistas en pista y/o cancha, de acuerdo a las dimensiones del escenario deportivo se programarán turnos para garantizar el distanciamiento.
- Previo al ingreso a la pista/chancha de entrenamiento o competición para realizar el calentamiento, se deberá hacer la desinfección de los implementos deportivos especializados de uso personal e intransferible. Seguidamente, usar gel antibacterial en manos.
- Se demarcarán zonas en el escenario deportivo, para ubicar deportistas, entrenadores, equipos de ciencias aplicadas al deporte, jueces, primeros auxilios, personal de comunicación, comisión técnica y personal logístico, que deberán ser respetadas en todo momento.
- Las zonas delimitadas estarán enmarcadas de acuerdo a las características del reglamento de la disciplina deportiva y del escenario de entrenamiento o competición.
- El formato para el desarrollo de la competición lo establecerá:
 - Disciplina deportiva.
 - Competición individual.
 - Riguroso distanciamiento de bioseguridad.
 - Programación deportiva con horarios de estricto cumplimiento.
 - Tiempos de desinfección y limpieza del escenario. PROTOCOLO
- No se realizarán ceremonias de inauguración y clausura tradicionales de estos eventos, con el ánimo de evitar las aglomeraciones, y desplazamientos masivos a los escenarios.
- La premiación se realizará con una distancia de 2,0 mts entre cada uno de los cajones del pódium (1o-2o-3o), los deportistas se auto premiarán puesto que cada uno de ellos tomará la medalla correspondiente ubicada a un costado del pódium, y no abra contactos de los deportistas. Las fotos serán tomadas por el fotógrafo oficial del evento.

5. ORIENTACIONES AL SALIR DEL ESCENARIO DEPORTIVO



MANZANA
POSTOBON

Recuerde que ahora hay que disponerse para abandonar el sitio de entrenamiento o competición, y debe tener en consideración lo siguiente:

- Los deportistas que culminan su entrenamiento o competición deportiva deberán abandonar el escenario, y no podrán quedarse como público para otras pruebas.
- Verifique que ha recogido todas sus pertenencias incluyendo sus implementos deportivos, asegurándose al cambiarse el uniforme de mantener el distanciamiento entre cada deportista, entrenador y demás oficiales.
- Asegúrese que sea usted la única persona que mueva o manipule su maletín o morral, no permita que nadie lo toque y al momento de guardar su indumentaria deportiva dentro del maletín deberá frotar con alcohol sus implementos.
- Mantenga el tapabocas antilíquidos bien colocado.
- Desinfecte las manos con el gel anti bacterial o alcohol, hágalo cuidadosamente.
- Espere retroalimentación de la competición realizada, así como instrucciones del próximo entrenamiento o competición, vía teleconferencia por parte de su entrenador.
- Retírese del escenario deportivo con la mayor rapidez posible por la puerta indicada, recuerde que debemos ser estrictos con los horarios designados, sus compañeros están próximos a ingresar y el escenario deportivo debe estar disponible.
- Diríjase de manera inmediata a su lugar de residencia utilizando, en lo posible, el mismo medio de transporte.